

VISTOS:

El Informe N° D000104-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000229-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la inclusión Social” – PAIS”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *“los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado *“Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”*, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° D0000039-2022-MIDIS/PNPAIS, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el 19 de abril de 2022, se designó a la señora Nancy Rosario Tovar Herrera en el puesto de confianza de Coordinadora de la Unidad Territorial Junín del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Que, la servidora Edith Luz Orihuela De La Cruz, fue contratada como Gestor Institucional del Tambo C.C. de Raquina de la Unidad Territorial Junín, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 019-2020-PAIS/URRHH, del 26 de febrero de 2020, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, “Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público”;

Que, con Informe N° D000104-2023-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 19 de julio de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que, la servidora Nancy Rosario Tovar Herrera, cuenta con goce vacacional, a partir del 30 de julio al 10 de agosto de 2023, motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín; por lo que, solicita se emita el acto resolutorio que autorice la suplencia en dicho cargo, a favor de la servidora Edith Luz Orihuela De La Cruz, a partir del lunes 30 de julio de 2023 hasta el 10 de agosto de 2023, en adición a sus funciones de Gestor Institucional del Tambo C.C. de Raquina de la citada unidad territorial;



Que, mediante el Informe N° D000229-2023-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 20 de julio del 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional de la servidora Nancy Rosario Tovar Herrera, Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín, resulta legalmente viable autorizar la suplencia a favor de la servidora Edith Luz Orihuela De La Cruz, en el citado puesto, a partir del 30 de julio del 2023 hasta el 10 de agosto del 2023;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 30 de julio del 2023 hasta el 10 de agosto del 2023, la suplencia en el puesto de Coordinador (a) de la Unidad Territorial Junín, a la servidora Edith Luz Orihuela De La Cruz, en adición a sus funciones de Gestor Institucional del Tambo C.C. de Raquina de la Unidad Territorial Junín.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a las unidades orgánicas, unidades territoriales, así como al Coordinador Técnico del Programa.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CESAR ADOLFO MALLEA GEISER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
PROGRAMA NACIONAL PAIS

Exp. N°: UTJUNI20230000329

